

DECRETO N° **1570**

NEUQUÉN, **19 NOV 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 5052-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el Decreto N° 1125 de fecha 18 de agosto de 1999 -fs. 205/206-, mediante el cual se aprobó el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares y se llamó a Licitación Pública SEO N° 16/99, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN -PROMUN"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 3477/3478-; y

CONSIDERANDO:

Que luce Acta de Apertura de la Licitación Pública SEO N° 16 de fecha 23 de septiembre de 1999;

Que con fecha 20 de octubre de 1999, se expide la Comisión de Preadjudicación creada por Decreto N° 0892/99, aconsejando preadjudicar la ejecución de la obra **"PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN -PROMUN"**, a la **Empresa C N SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M.**, por la suma de \$ 939.019,82, por ser la oferta de menor precio y haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que obra Informe N° 309 DACG/99 de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, mediante el cual manifiesta que no hay objeciones que formular a lo actuado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la remisión del expediente a la U.P.E.F.E.;

Que remitidas las actuaciones a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo, el señor Presidente de la misma por Nota N° 332 de fecha 10 de noviembre de 1999, que obra a fs. 3476, expresa que no tiene objeciones que formular al Proceso Licitatorio y autoriza al Municipio a adjudicar la obra a la **Empresa C N SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M.**;

Que por Informe N° 1642/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas gira la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para su conocimiento y confección de la mencionada norma legal

///...2°


/s/ **Secretaría de Economía y Obras Públicas**
Municipalidad de Neuquén

2º.../// según proyecto adjunto a fs. 3477/3478;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública SEO N° 16/99, por la que se tramita ----- la contratación de los trabajos de la obra "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE COMBATE DE SAN LORENZO E/ABRAHAM Y SAN MARTÍN -PROMUN**", a favor de la Firma **C N SAPAG S.A.C.C.F.I.I.E. y M.**, por un importe de **PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 939.019,82)**, con un Plazo de Ejecución de la Obra de Doscientos Cuarenta (240) días corridos, por menor precio y por convenir a los intereses municipales, ya que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Econo ----- mía y Obras Públicas-, por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría -Contaduría Municipal-, a liquidar y pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) con cargo al Programa Subsecretaría de Obras Públicas, Subprograma: Infraestructura, Actividad: Pavimento de Interés Urbano y Barrial N° 2B21321726.-

Artículo 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ----- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

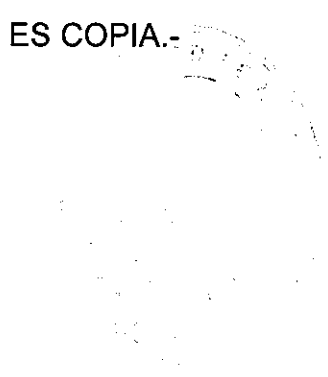
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ



ALICIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
Secretaría de Economía y Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén